

GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

AÑO 12 – ABRIL - 2018

NÚMERO 110





INDICE

C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 3

ACUERDOS SESIÓN DE CABILDO ABRIL 2018

ACTA NO. 66 SESIÓN ORDINARIA 4

ACTA NO. 67 SESIÓN ORDINARIA 11

C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS

SINDICO PRIMERO

JOSE ROGELIO PEREZ GARZA

PRIMER REGIDOR

LORENA VELAZQUEZ BARBOSA

SEGUNDO REGIDOR

MANUEL EDUARDO MONTEJANO
SERRATO

TERCER REGIDOR

WALTER ASRAEL SALINAS GUZMAN

CUARTO REGIDOR

AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR

QUINTO REGIDOR

BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA

SEXTO REGIDOR

LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ

SINDICO SEGUNDO

MARICELA GONZALEZ RAMIREZ

SEPTIMO REGIDOR

MARIA LYLIANA HERNANDEZ MARTINEZ

OCTAVO REGIDOR

PEDRO GARZA MARTINEZ

NOVENO REGIDOR

PEDRO GONGORA VALADEZ

DECIMO REGIDOR

JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA

DECIMO PRIMER REGIDOR

MARIA VERONICA AGUILAR GUERRERO

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

ROSALINDA MARTINEZ TEJEDA

DECIMO TERCER REGIDOR

HORACIO HERMOSILLO RUIZ

DECIMO CUARTO REGIDOR

ABRIL 2018

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL DE 2018.

ACTA NO. 66

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EN EL PRESENTE ACTO.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 65, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE

FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL ACTA 65, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2018. (ARAE-371/2018).

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2017, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA RECIBIR EN DONACIÓN DOS LOTES DE TERRENO POR PARTE DE LAS EMPRESAS GP INMUEBLES S.A. DE C.V. Y BREMBO MEXICO S.A. DE C.V., PARA QUE A SU VEZ ESTA MUNICIPALIDAD LAS OTORQUE EN DONACIÓN A LA CFE, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN DICHOS PREDIOS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE

FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2017, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA RECIBIR EN DONACIÓN DOS LOTES DE TERRENO POR PARTE DE LAS EMPRESAS GP INMUEBLES S.A. DE C.V. Y BREMBO MEXICO S.A. DE C.V., PARA QUE A SU VEZ ESTA MUNICIPALIDAD LAS OTORQUE EN DONACIÓN A "CFE TRANSMISIÓN", PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN DICHS PREDIOS.(ARAE-372/2018).

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E S . -

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN SESIÓN DE COMISIÓN DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40 FRACCIÓN II., Y 42 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y LOS ARTÍCULOS 78, 79, 82 FRACCIÓN III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO

INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PRESENTAR A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO NÚMERO 53 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA RECIBIR EN DONACIÓN O2-DOS LOTES DE TERRENO CON EXPEDIENTES CATASTRALES 31-000-920 Y31-000-919 POR PARTE DE LAS EMPRESAS GP BIENES INMUEBLES, S.A. DE C.V. Y BREMBO MÉXICO, S.A. DE C.V. A EFECTO DE QUE ESTA MUNICIPALIDAD A SU VEZ LAS OTORQUE EN DONACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE INSTALE EN DICHS PREDIOS UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.LO ANTES MENCIONADO BAJO LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO- TAL COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2017, EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA RECIBIR EN DONACIÓN O2-DOS LOTES DE TERRENO CON EXPEDIENTES CATASTRALES 31-000-920 Y31-000-919 POR PARTE DE LAS EMPRESAS GP BIENES INMUEBLES, S.A. DE C.V. Y BREMBO MÉXICO, S.A. DE C.V. A EFECTO DE QUE ESTA MUNICIPALIDAD A SU VEZ LAS OTORQUE EN DONACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE INSTALE EN DICHS PREDIOS UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. EN EL ACUERDO SEGUNDO DE DICHO DICTAMEN FUE APROBADO REALIZAR

LA DONACIÓN A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 6-B, UBICADO EN LA AVENIDA NUEVA CASTILLA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL GP ESCOBEDO", EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5,939.19 M2 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-000-920 ASÍ COMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 5A, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-000-919, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL "PARQUE INDUSTRIAL GP ESCOBEDO", EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,181.622 M2 (MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS SEISCIENTOS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS), A FIN DE QUE DICHA PARAESTATAL CONSTRUYA EN ESOS INMUEBLES UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y SU ACOMETIDA.

SIN EMBARGO POR ASÍ CONVENIR MEJOR A DICHA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NOS FUE SOLICITADO POR PERSONAL DE LA EMPRESA BREMBO MÉXICO, S.A. DE C.V, LA QUE MANTIENE ESTRECHA COMUNICACIÓN CON LA MENCIONADA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO MEXICANO, QUE LA DONACIÓN DEBÍA REALIZARSE A FAVOR DE "C.F.E. TRANSMISIÓN", LA CUAL ES UNA DE SUS EMPRESAS FILIALES, SOLICITÁNDONOS ASÍ LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- QUE EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 23, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, Y ESTA CLASE DE BIENES SÓLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS.

SEGUNDO.- QUE EL ARTÍCULO 120 DEL ORDENAMIENTO ANTES MENCIONADO DICTA QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

TERCERO.- QUE EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL MENCIONA QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR:

I.- LOS INGRESOS QUE CONFORMAN SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;

II.- LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE DOMINIO PRIVADO QUE LE CORRESPONDAN;

III.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CREADOS LEGÍTIMAMENTE EN SU FAVOR; Y

IV.- LOS DEMÁS BIENES, DERECHOS O APROVECHAMIENTOS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

CUARTO.- QUE EL INCISO G), FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 33 MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL TENDRÁ ATRIBUCIONES Y FACULTADES TAL COMO EL APROBAR PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES, PARA

SATISFACER NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

QUINTO.-QUE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ESTABLECE QUE UNA DE LAS FACULTADES DE LOS REGIDORES ES PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMA DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, LINEAMIENTOS, CIRCULARES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y VIGILAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40 FRACCIÓN II., Y 42 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y DE LA FRACCIÓN VI. DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 78, 79, 82 FRACCIÓN III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

A C U E R D O S

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO NÚMERO 53 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA RECIBIR EN DONACIÓN 02-DOS LOTES DE TERRENO CON EXPEDIENTES CATASTRALES 31-000-920 Y 31-000-919 POR PARTE DE LAS EMPRESAS GP BIENES INMUEBLES, S.A. DE C.V. Y BREMBO MÉXICO, S.A. DE

C.V. A EFECTO DE QUE ESTA MUNICIPALIDAD A SU VEZ LAS OTORQUE EN DONACIÓN A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FIN DE QUE INSTALE EN DICHS PREDIOS UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

“SEGUNDO.- SE APRUEBA REALIZAR LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA C.F.E. TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 6-B, UBICADO EN LA AVENIDA NUEVA CASTILLA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DENOMINADO “PARQUE INDUSTRIAL GP ESCOBEDO”, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5,939.19 M2 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-000-920 ASÍ COMO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 5A, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-000-919, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL “PARQUE INDUSTRIAL GP ESCOBEDO”, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,181.622 M2 (MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS SEISCIENTOS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS), A FIN DE QUE DICHA PARAESTATAL CONSTRUYA EN ESOS INMUEBLES UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y SU ACOMETIDA.”

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN POR ESTE R. AYUNTAMIENTO, ORDÉNESE TANTO, LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN LA GACETA MUNICIPAL.

ASÍ LO ACUERDAN QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS, PRESIDENTA; SÍNDICO SEGUNDA LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA; REG. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DEL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DEL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES (ARAE 373/2017).

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E S.-

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN SESIÓN DE COMISIÓN DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40 FRACCIÓN VI, Y 42 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y LOS ARTÍCULOS 78, 79, 82 FRACCIÓN X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO PRESENTAR A ESTE PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO EL “DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, CON RECURSOS DEL RAMO 23 DEL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES POR UN MONTO DE \$7,367,150.00”, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL RAMO 23 REPRESENTA UN MECANISMO DE PRESUPUESTO CUYA FINALIDAD ES ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL CUYAS ASIGNACIONES DE RECURSOS NO CORRESPONDEN AL GASTO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, TENIENDO ESPECÍFICAMENTE DIVERSOS ABASTECIMIENTOS, DONDE PARA EFECTOS DEL PRESENTE DICTAMEN ES NECESARIO ENFATIZAR EN EL OTORGAMIENTO DE PROVISIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE FONDOS ESPECÍFICOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- DENTRO DEL RAMO 23 SE ENCUENTRA EL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EL CUAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 CUENTA CON UN RECURSO DE \$2,858,299,244 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS EXPUSO ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO INFORMO QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO DAMOP-263/2018, ENVIADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN, SE NOTIFICA LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE \$7,367,150.00.

TERCERO.- DE IGUAL MANERA, SE EXPUSO A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOBRE LA PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL AÑO EN CURSO CON RECURSOS DEL RAMO 23, A EJERCERSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EN LAS SIGUIENTES OBRAS PARA ESTE MUNICIPIO:

OBRA

CONSTRUCCIÓN PLUVIAL CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO

REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA MONTERREY, DESDE AVENIDA LAS TORRES HASTA AVENIDA LAS AGUILAS.

TOTAL: \$7,367,150.00

EL DESGLOSE DE PRESUPUESTO PARA CADA UNA DE LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, ESTO EN BASE A LA VARIABILIDAD DE COSTOS PARA SOLVENTARLAS, POR LO TANTO SE ESTABLECE EL TOTAL QUE SERÁ DISTRIBUIDO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PREVIO EL ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA CIUDAD, SOLICITA QUE SEA AUTORIZADA LA INVERSIÓN DE \$7,367,150.00 DE RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DESTINADOS AL RAMO 23 FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, SE UTILICEN EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, DISPONE EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISOS A), B) Y G), QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS RELATIVOS A AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO Y LAS CALLES UBICADAS EN SU TERRITORIO, POR LO QUE CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL MANTENER EN BUEN ESTADO LAS COLONIAS.

SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
00/100 M.N).

SEGUNDO.- QUE EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE CONTEMPLAN A LAS PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23) COMO UN GASTO FEDERALIZADO ETIQUETADO QUE RECIBE EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS QUE REPRESENTAN UNA FUENTE DE INGRESO PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS HABIÉNDOSE EXPUESTO A ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOBRE LA PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL AÑO EN CURSO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS MENCIONADAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40 FRACCIÓN VI., Y 42 DE LA LEY DE GOBIERNO ESTATAL; Y LOS ARTÍCULO 78, 79, 82 FRACCIÓN II, 84 FRACCIÓN I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS MENCIONADAS EN EL ANTECEDENTE TERCERO DEL PRESENTE CON RECURSOS DEL RAMO 23 DEL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES POR UN MONTO DE \$7,367,150.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 INCISO A. FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , ADICIONALMENTE PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 98, FRACCIÓN XIX Y 222 TERCER PÁRRAFO , DE LA LEY ANTES MENCIONADA, A EFECTO QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL DESTINO QUE TENDRÁN LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES DEL RAMO 23 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018- DOS MIL DIECIOCHO.

ASÍ LO ACUERDAN QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. REG. AMÉRICO RODRÍGUEZ SALAZAR, PRESIDENTE; REG. PEDRO GARZA MARTINEZ, SECRETARIO; REGIDORA ROSALINDA MARTINEZ TEJEDA, VOCAL. RUBRICAS.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2018.

ACTA NO. 67

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EN EL PRESENTE ACTO.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 66, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL ACTA 66, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2018. (ARAE-374/2018).

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA PARA CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y FOMERREY, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MECÁNICA DE PAGO EN FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS POR LA APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA PARA CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y FOMERREY, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MECÁNICA DE PAGO EN FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS POR LA APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ARAE-375/2018).

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

P R E S E N T E S . -

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 70, 73, Y 74, FRACCIÓN II Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO CON NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), BAJO LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2018 SEÑALANDO QUE FUE RECIBIDA UNA SOLICITUD POR PARTE DE FOMERREY PARA CELEBRAR UN CONVENIO A FIN DE ESTABLECER UNA MECÁNICA DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS Y 55 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DEBE REALIZAR DICHA ENTIDAD A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO POR CONCEPTO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS POR LA APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS TODOS EN GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN:

1. SANTA ANA
2. EMILIANO ZAPATA 1. ETAPA
3. AGROPECUARIA ARCO VIAL (MANZANA 41)
4. EMILIANO ZAPATA 2. ETAPA
5. JARDINES DE SAN MARTIN 2. ETAPA
6. ANDRÉS CABALLERO MORENO (MANZANA 56)
7. AGROPECUARIA ARCO VIAL (MANZANA 28 LOTE 18)
8. AGROPECUARIA ARCO VIAL (MANZANA 27 LOTE 11)
9. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 237 LOTE 2)
10. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 237 LOTE 3)
11. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 238 LOTE 2)
12. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 238 LOTE 3)
13. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 238 LOTE 3)
14. NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO (MANZANA 214 LOTE 1)

CABE SEÑALARSE QUE AL CELEBRARSE EL CONVENIO QUE SE PROPONE SE AGILIZARÁ LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS

ASENTAMIENTOS HUMANOS BRINDADO SEGURIDAD JURÍDICA A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ELLOS QUIENES PODRÁN CONTAR CON LOS TÍTULOS QUE ACREDITARÁN LA PROPIEDAD DE SUS RESPECTIVAS CASAS HABITACIONES.

QUE PARA SU APROBACIÓN, SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN TRATÁNDOSE DE CONVENIOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO O A SUS FINANZAS POR UN PLAZO MAYOR AL DE LA ADMINISTRACIÓN.

IGUALMENTE ES NECESARIO SEÑALAR QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TRASCENDERÁ EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN POR LO QUE PARA SU APROBACIÓN SE REQUIERE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 40, 69, 74, Y 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

ACUERDO

SEGUNDO.- QUE LA FRACCIÓN I. DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MENCIONA QUE EL MUNICIPIO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON OTRO O VARIOS MUNICIPIOS, CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, PARA DISTINTOS FINES.

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) A FIN DE ESTABLECER UNA MECÁNICA DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 52 BIS Y 55 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DEBE REALIZAR DICHA ENTIDAD A FAVOR DE ESTE

TERCERO.- QUE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO ESTABLECE

MUNICIPIO POR CONCEPTO DE TRAMITACIONES URBANÍSTICAS POR LA APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES UBICADOS TODOS EN GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS, PRESIDENTA, SINDICO SEGUNDA, LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA; REG. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL DICTAMEN REFERENTE

AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018 (ARAE376/2018).

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN SESIÓN DE COMISIÓN DEL 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V. DEL ARTÍCULO 36, 38, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, FRACCIÓN II, 80, 82, FRACCIÓN III, 85, FRACCIÓN V, 96, 97, 101, 106, 108 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTAR A ESTE PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018, MISMO QUE FUE ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, A FIN DE PRESENTAR Y EXPLICARNOS EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

EN EL CITADO INFORME, LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO ENCONTRÓ LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES:

DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º-PRIMERO DE ENERO DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO, AL 31-TREINTA Y UNO DE MARZO DEL MISMO AÑO, FUERON REPORTADOS UN TOTAL DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$360,611,760 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES, CONTRIBUCIONES DE VECINOS Y FINANCIAMIENTO. CON UN ACUMULADO DE \$360,611,760 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

EN ESE MISMO PERÍODO, SE REPORTÓ UN TOTAL DE EGRESOS POR CONCEPTO DE GASTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ADMINISTRACIÓN HACENDARÍA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y

APORTACIONES FEDERALES, POR EL MONTO DE \$257,779,833 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). CON UN ACUMULADO DE \$257,779,833 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

EN ESE ORDEN DE IDEAS, DENTRO DEL PERÍODO QUE SE INFORMA, EXISTIÓ UN REMANENTE POSITIVO DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$102,831,877 (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SE RESUME CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

1º	TRIMESTRE
ACUMULADO	
TOTAL DE INGRESOS EN EL PERÍODO	
\$ 360,611,760	\$ 360,611,760
TOTAL DE EGRESOS EN EL PERÍODO	
\$ 257,779,833	\$ 257,779,833
REMANENTE \$	102,831,877
\$ 102,831,877	

UNA VEZ TERMINADA LA PRESENTACIÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, NOS AVOCAMOS AL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III, INCISO J), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, COMO OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR TRIMESTRALMENTE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ADEMÁS DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA;

SEGUNDO.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES OBLIGACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL SOMETER LA APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.

TERCERO.- QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALA QUE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, ES EL INFORME QUE RINDEN LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ENTES PÚBLICOS DE MANERA CONSOLIDADA, A LA LEGISLATURA, SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES APROBADOS, A FIN DE QUE EL ÓRGANO FISCALICE EN FORMA POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, LOS INGRESOS Y EGRESOS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE SUS FONDOS Y RECURSOS, ASÍ COMO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN DICHS PROGRAMAS.

CUARTO.- QUE DE ACUERDO A LOS NUMERALES 6 Y 7 DE LA LEY CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ORGANISMO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL AUXILIAR DEL CONGRESO EN SU FUNCIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, SIENDO DICHO ORGANISMO COMPETENTE, ENTRE OTRAS COSAS, DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS; LOS INGRESOS, EGRESOS, DEUDA, ACTIVOS, PATRIMONIO, EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y RECURSOS DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO, A EFECTO DE VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS Y LA LEGALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

QUINTO.- QUE ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALA QUE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA COMPRENDERÁN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MESES DE ENERO A MARZO, DE ABRIL A JUNIO, DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE Y DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE DEL QUE SE INFORME;

SEXTO.- QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SOSTUVIERON UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y

TESORERO MUNICIPAL, EN LA CUAL NOS PRESENTÓ Y EXPLICÓ LOS DOCUMENTOS QUE CONTEMPLAN LA DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE INTEGRAN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2018.

POR LO ANTERIOR, SE TIENE A BIEN RECOMENDAR A ESTE PLENO, PREVIO ANÁLISIS, LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE APRUEBE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2018; EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO AL PRESENTE, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.-DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO E) Y J) DE LA MENCIONADA LEY, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEBERÁ DE ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL A PRESENTAR A LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018 DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A

QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

ASÍ LO ACUERDAN QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS, PRESIDENTA; SÍNDICO SEGUNDA LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA; REG. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE AL INFORME MENSUAL CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL DICTAMEN REFERENTE

AL INFORME MENSUAL CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2018 (ARAE-377/2018).

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN SESIÓN DE COMISIÓN DEL 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO I), Y 37 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, FRACCIÓN II, 80, 82, FRACCIÓN III, 85, FRACCIÓN V, 96, 97, 101, 106, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PRESENTAR A ESTE PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO MENSUAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PREVIO ACUERDO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, A FIN DE PRESENTAR Y EXPLICARNOS EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

EN EL CITADO INFORME, LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO ENCONTRÓ LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES:

DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º- PRIMERO DE MARZO DEL 2018 - DOS MIL DIECIOCHO, AL 31- TREINTA Y UNO DE MARZO DEL MISMO AÑO, FUERON REPORTADOS UN TOTAL DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$110,122,194 (CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES, CONTRIBUCIONES DE VECINOS Y FINANCIAMIENTO. CON UN ACUMULADO DE \$360,611,760 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

EN ESE MISMO PERÍODO, SE REPORTÓ UN TOTAL DE EGRESOS POR CONCEPTO DE GASTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD, ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, OBRA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y APORTACIONES

FEDERALES, POR EL MONTO DE \$91,624,189 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). CON UN ACUMULADO DE \$257,779,833 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

EN ESE ORDEN DE IDEAS, DENTRO DEL PERÍODO QUE SE INFORMA, EXISTIÓ UN REMANENTE POSITIVO DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$18,498,005 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CON UN ACUMULADO POSITIVO DE \$102,831,927 (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LO ANTERIOR SE RESUME CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

MARZO ACUMULADO

TOTAL DE INGRESOS EN EL PERIODO
\$ 110,122,194 \$
360,611,760

TOTAL DE EGRESOS EN EL PERIODO
\$ 91,624,189 \$
257,779,833

REMANENTE \$18,498,005
\$102,831,927

UNA VEZ TERMINADA LA PRESENTACIÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, NOS AVOCAMOS AL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 100, FRACCIONES XIX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME CONTABLE Y FINANCIERO AL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- QUE EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III INCISO I) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES. EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CONOCER LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS RENDIDOS MENSUALMENTE POR EL TESORERO MUNICIPAL;

TERCERO.- QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SOSTUVIERON UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, EN LA CUAL NOS PRESENTÓ Y EXPLICÓ LOS DOCUMENTOS QUE CONTEMPLAN LA DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE INTEGRAN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

POR LO ANTERIOR, SE TIENE A BIEN RECOMENDAR A ESTE PLENO, PREVIO ANÁLISIS, LA APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE APRUEBE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, CORRESPONDIENTE, AL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

SEGUNDO.- QUE SE DÉ LA DEBIDA DIFUSIÓN AL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

ASÍ LO ACUERDAN QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS, PRESIDENTA; SÍNDICO SEGUNDA LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA; REG. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA EL DICTAMEN REFERENTE AL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018 (ARAE-378/2018).

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

ATENDIENDO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN SESIÓN DE COMISIÓN DEL 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO ACORDARON CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V. DEL ARTÍCULO 36, 38, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, FRACCIÓN II, 80, 82, FRACCIÓN III, 85, FRACCIÓN V, 96, 97, 101, 106, 108 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL

REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTAR A ESTE PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2018, LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE:

MES IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS

ENERO 2018	\$ 22'302,320.55
FEBRERO 2018	\$ 7'681,558.61
MARZO 2018	\$ 5'843,731.54
TOTAL	\$ 35'827,610.70

ANTECEDENTE

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, A FIN DE PRESENTAR Y EXPLICAR EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2017.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOLICITA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SE DIO POR PRESENTADO EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2018 CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO SEXTO, PUNTO I DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.

ASÍ LO ACUERDAN QUIENES FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018. SÍNDICO PRIMERA ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS, PRESIDENTA; SÍNDICO SEGUNDA LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIA; REG. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA, VOCAL. RUBRICAS.

SEGUNDO.- QUE EN ESTE SENTIDO EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL INFORMA QUE EL RESUMEN DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIO ES EL SIGUIENTE:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO

DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE LA PROPUESTA PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LICENCIA TEMPORAL SE LE SIGA PRESTANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUE A LA FECHA TIENE ASIGNADAS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR ÚLTIMO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA DESIGNAR AL C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA MENCIONADA.

SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y POR ÚLTIMO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA DESIGNAR AL C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA MENCIONADA (ARAE-379/2018).

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE LA PROPUESTA PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LICENCIA TEMPORAL SE LE SIGA PRESTANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUE A LA FECHA TIENE ASIGNADAS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE